

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

N° 26/21



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																																																						
20/9/2021	1925/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.4.4.0</td> <td>Cubiertas y cámaras de aire</td> <td>\$ 410.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3.7.2.0</td> <td>Viáticos</td> <td>\$ 10.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.07.00</td> <td>131</td> <td>4.3.9.0</td> <td>Equipos varios</td> <td>\$ 700.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.08.00</td> <td>110</td> <td>3.3.1.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de edificios y locales</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1.220.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110101000	01.01.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 410.000,00	1110101000	01.01.00	110	3.7.2.0	Viáticos	\$ 10.000,00	1110102000	01.07.00	131	4.3.9.0	Equipos varios	\$ 700.000,00	1110102000	01.08.00	110	3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 100.000,00	TOTAL					\$ 1.220.000,00																		
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																			
1110101000	01.01.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 410.000,00																																																			
1110101000	01.01.00	110	3.7.2.0	Viáticos	\$ 10.000,00																																																			
1110102000	01.07.00	131	4.3.9.0	Equipos varios	\$ 700.000,00																																																			
1110102000	01.08.00	110	3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 100.000,00																																																			
TOTAL					\$ 1.220.000,00																																																			
20/9/2021	1924/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>110</td> <td>2930</td> <td>Útiles y Materiales Eléctricos</td> <td>\$ 100,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>110</td> <td>2960</td> <td>Repuestos y Accesorios</td> <td>\$ 300,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.02.00</td> <td>110</td> <td>3990</td> <td>Otros</td> <td>\$ 800,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.05.00</td> <td>110</td> <td>2620</td> <td>Productos de Vidrio</td> <td>\$ 66,872.10</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.01.00</td> <td>110</td> <td>2960</td> <td>Repuestos y Accesorios</td> <td>\$ 100,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>110</td> <td>3530</td> <td>Imprenta, Publicaciones y Reproducciones</td> <td>\$ 1,300,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>110</td> <td>3610</td> <td>Publicidad</td> <td>\$ 7,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 9,666,872.10</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110101000	18.01.00	110	2930	Útiles y Materiales Eléctricos	\$ 100,000.00	1110101000	18.01.00	110	2960	Repuestos y Accesorios	\$ 300,000.00	1110101000	18.02.00	110	3990	Otros	\$ 800,000.00	1110101000	18.05.00	110	2620	Productos de Vidrio	\$ 66,872.10	1110101000	20.01.00	110	2960	Repuestos y Accesorios	\$ 100,000.00	1110101000	20.02.00	110	3530	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 1,300,000.00	1110101000	20.02.00	110	3610	Publicidad	\$ 7,000,000.00	TOTAL					\$ 9,666,872.10
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																			
1110101000	18.01.00	110	2930	Útiles y Materiales Eléctricos	\$ 100,000.00																																																			
1110101000	18.01.00	110	2960	Repuestos y Accesorios	\$ 300,000.00																																																			
1110101000	18.02.00	110	3990	Otros	\$ 800,000.00																																																			
1110101000	18.05.00	110	2620	Productos de Vidrio	\$ 66,872.10																																																			
1110101000	20.01.00	110	2960	Repuestos y Accesorios	\$ 100,000.00																																																			
1110101000	20.02.00	110	3530	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 1,300,000.00																																																			
1110101000	20.02.00	110	3610	Publicidad	\$ 7,000,000.00																																																			
TOTAL					\$ 9,666,872.10																																																			
20/9/2021	1923/21	<p>Artículo 1°: OTORGAR un subsidio económico por la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000) a cada uno de los Centros de Jubilados y Clubes de la Tercera Edad, enumerados en el Anexo I del presente decreto.</p>																																																						

20/9/2021	1922/21	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de \$ 732.974,96 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (CIEN por ciento), del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas para el año 2020 , al inmueble identificado con la Cuenta Municipal N° 22551/00000 , Nomenclatura Catastral Circ. VIII, Secc. B, Fracc. 83, Parc. 0.
20/9/2021	1921/21	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de \$ 381.139,82 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS), equivalente al 70 % (SETENTA por ciento), del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas para el año 2020 , al inmueble identificado con la Cuenta Municipal N° 39068/00000 , Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. A, Fracc. 20, Parc. 1, L. Parc. C.
20/9/2021	1920/21	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de \$ 33.123,50 (PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (CIEN por ciento), del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas para el año 2020 , al inmueble identificado con la Cuenta Municipal N° 38696/00000 , Nomenclatura Catastral Circ. VII, Secc. F, Fracc. 38, Parc. 21, L. Parc. B.
20/9/2021	1919/21	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de \$ 256.451,60 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS), equivalente al 80 % (OCHENTA por ciento), del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas para el año 2020 , al inmueble identificado con la Cuenta Municipal N° 33207/00000 , Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. B, Fracc. 12A, Parc. 5, L. Parc. AB.
20/9/2021	1918/21	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de \$ 849.246,24 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (CIEN por ciento), del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas para el año 2021 , al inmueble identificado con la Cuenta Municipal N° 6713/00000 , Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. B, Fracc. 12B, Parc. 5, L. Parc. B.
20/9/2021	1917/21	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de \$ 552.043,84 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), equivalente al 60 % (SESENTA por ciento), del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas para el año 2020 , al inmueble identificado con la Cuenta Municipal N° 38018/00000 , Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. C, Fracc. 16, Parc. 16, L. Parc. B.
20/9/2021	1916/21	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Santa Catalina N° 6231, Nomenclatura Catastral VII-R-8A-3-22, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 38614/00022. Artículo 2°.- MODIFICAR el envío de recibos fuera del Partido del Inmueble correspondiente a la Cuenta Municipal N° 38614/00022, debiendo estos ser cursados al domicilio donde se sitúa el inmueble, ubicado en la calle Santa Catalina N° 6231, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando.

20/9/2021	1915/21	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Santa Catalina N° 6231, Nomenclatura Catastral VII-R-8A-3-16, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 38614/00016.</p> <p>Artículo 2°.- MODIFICAR el envío de recibos fuera del Partido del Inmueble correspondiente a la Cuenta Municipal N° 38614/00016, debiendo estos ser cursados al domicilio donde se sitúa el inmueble, ubicado en la calle Santa Catalina N° 6231, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando.</p>
20/9/2021	1914/21	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Santa Catalina N° 6231, Nomenclatura Catastral VII-R-8A-3-34, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 38614/00034.</p> <p>Artículo 2°.- MODIFICAR el envío de recibos fuera del Partido del Inmueble correspondiente a la Cuenta Municipal N° 38614/00034, debiendo estos ser cursados al domicilio donde se sitúa el inmueble, ubicado en la calle Santa Catalina N° 6231, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando.</p>
20/9/2021	1913/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle RIVADAVIA N°1616 de este Partido, propiedad de MANSILLA JAVIER OMAR al mes de Enero de 2021, fecha en que se determinó el cese.-</p>
20/9/2021	1912/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ACCESO NORTE N° 2118 de este Partido, propiedad de RODRIGUEZ DEWALD MARISOL al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
20/9/2021	1911/21	<p>Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de ACQUAROLA MARCELA MICAELA SOLEDAD (CUIT N° 27-27375152-7) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2725 de este partido que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA.-</p>
20/9/2021	1910/21	<p>Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de CORREIA GABRIEL ALEJANDRO (CUIT N°23-30981318-9) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1857 de este partido que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR.-</p>
20/9/2021	1909/21	<p>Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de RETAMAR MARIA CATALINA. (CUIT N° 27-22878816-9) sito en la calle 9 DE JULIO N° 1277 de este partido que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS.-</p>
20/9/2021	1908/21	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de AVILA GUSTAVO ADRIAN (C.U.I.T.: 20-39829036-5) sito en la calle CORDERO N° 2220 de este partido, que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-</p>
20/9/2021	1906/21	<p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 13015/21</p> <p>ARTICULO 1°.- Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Arias N° 3485, de la Localidad y Partido de San Fernando.-</p>
17/9/2021	1905/21	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de MONTERO RAFAELA SOLEDAD (CUIT N° 27-28500959-1) sito en la calle CHACABUCO N° 1220 de este partido, que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR.-</p>

17/9/2021	1904/21	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de GUTIERREZ ESTRADA VERONICA (C.U.I.T.: 27-95809146-5) sito en la calle COLON N° 1572 de este Partido, que realiza actividades con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR(7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS.-
17/9/2021	1903/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de BLANCO PABLO DANIEL (CUIT: 24-28021811-8) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5711 de este partido que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO.-
17/9/2021	1902/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de CABRERA MARIA FERNANDA (CUIT N° 27-25540582-4) sito en la calle SIMON DE IRIONDO N° 3306 de este partido que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA.-
17/9/2021	1901/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de CARTAGENA ARIEL GUSTAVO (CUIT: 20-33021165-3) sito en la calle GUATEMALA N° 2148 de este partido que gira con los rubros (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA.-
17/9/2021	1900/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de PALMUCCI NICOLAS DAMIAN (C.U.I.T.: 23-30162521-9) sito en la calle AV.AVELLANEDA N° 1576 de este partido, que gira con los rubros (7943) CASA DE REGALOS (8183) SERVICIO DE COMPUTACION.-
17/9/2021	1899/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de MAIDANA PEREYRA BARBARA BEATRIZ (C.U.I.T.: 27-36610189-1) sito en la calle CARLOS CASARES N° 3950 de este partido, que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-
17/9/2021	1898/21	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA, sito en la calle RUCCI N° 2108 de este Partido, propiedad de PAIS ILIDIO (CUIT N° 20-93160545-4) a favor de AMADO CARLOS JORGE (CUIT: 20-24760202-0)
17/9/2021	1897/21	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de HADJULIAN CRISTIAN JOSE (CUIT: 20-26689330-3) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3438 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR(7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS.-
17/9/2021	1896/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de LUPANO GERARDO RAFAEL (C.U.I.T.: 20-27876884-9) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2701 de este partido que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
17/9/2021	1895/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de URIBE CESAR ALBERTO (CUIT: 20-32382906-4) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2188 de este partido que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS.-
17/9/2021	1894/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de VITIS POSO LAIA (C.U.I.T.: 27-46834759-3) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 958 de este partido que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS.-
17/9/2021	1893/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de MOCIULSKY LEON (C.U.I.T.: 20-40010320-9) sito en la calle CONSTITUCION N° 656 de este partido que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR.-
17/9/2021	1892/21	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de VARELA MARISEL EVELIA (CUIT N° 27-24269219-0) sito en la calle SOBREMONTA N°1190 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS.-

17/9/2021	1891/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de LLACER CARLOS ALAN EMANUEL (CUIT: 23-35982378-9) sito en la calle GRAL. PINTO N° 517 de este partido, que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA .-
17/9/2021	1890/21	Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de GIMENEZ MIRTA ELIZABETH (CUIT: 27-22459969-8) sito en la calle GRAL. LAMADRID N° 1734 de este partido que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA .-
17/9/2021	1889/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de LESCANO MIRIAM BEATRIZ (CUIT: 27-14597254-5) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4738 de este partido que gira con los rubros (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS (7936) VENTA DE HERRAMIENTAS PARA JARDIN (7938) FLORERIA.-
17/9/2021	1888/21	Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta Municipal N° 20575/00000, mediante certificado de deuda Nro. 519535. Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 519535 respecto de la Cuenta Municipal N° 20575/00000.
17/9/2021	1887/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de VIVAS MIRTA GRACIELA (CUIT: 27-14638881-2) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2606 de este partido que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR.-
17/9/2021	1886/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de RIOS SILES DIONISIA (C.U.I.T.: 27-94779246-1) sito en la calle GUIDO Y SPANO N° 5485 de este partido que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS.-
17/9/2021	1885/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de CHOQUETICLLA GUTIERREZ JUAN GABRIEL (C.U.I.T.: 20-41133870-4) sito en la calle CONSTITUCION N° 122 de este partido que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS.-
17/9/2021	1884/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de BALDESARI NICOLAS EMILIANO (C.U.I.T.: 20-38845040-2) sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 319 de este partido que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-
17/9/2021	1883/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de BOGADO NILDA ESTER (CUIT N° 27-16725402-6) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2192 de este partido, que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA (7943) CASA DE REGALOS (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO.-
17/9/2021	1882/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de BUTRON WALTER DARIO (CUIT: 20-29489582-6) sito en la calle CONSTITUCION N° 1277 de este partido que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA.-
17/9/2021	1881/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de CALLEGARI MARTIN NICOLAS (CUIT: 20-28348379-8) sito en la calle AV.PTE.PERON N° 3355 de este partido que gira con el rubro (7936) VENTA DE HERRAMIENTAS PARA GRANJA Y JARDIN. SEMILLAS. VIVERO.-
17/9/2021	1880/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de GROSSI FERNANDO DIEGO (C.U.I.T.: 20-24754507-8) sito en la calle CONSTITUCION N° 1264 de este partido que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-
17/9/2021	1879/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de MOLINA HERNANDEZ VANESSA ALEJANDRA (C.U.I.T.: 27-95668537-6) sito en la calle BRANDSEN N° 2235 de este partido que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS.-

17/9/2021	1878/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de RUSSO JESUS ANTONIO (CUIT N° 20-34073553-7) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2281 de este partido que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS.-
17/9/2021	1877/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de MAJARA S.R.L (CUIT: 30-71043411-1) sito en la calle ITALIA N° 2135 de este partido que gira con los rubros (7281) TAPICERIA Y AFINES (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA, TELEMARKETING.-
17/9/2021	1876/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de COLMAN PAOLA SOLEDAD (C.U.I.T.: 27-33396779-6) sito en la calle AV.AVELLANEDA N° 2962 de este partido que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-
17/9/2021	1875/21	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de ROMERO ROSENDO JULIAN (CUIT N° 20-30100189-5) sito en la calle BRANDSEN N°2839 de este Partido, que realiza actividades con el rubro (2061) PANADERIA Y CONFITERIA (CON ELABORACION).-
17/9/2021	1874/21	Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de ACOSTA ANDREA FABIANA (CUIT N° 23-18375554-4) sito en la calle PLAZOLETA CANALE Local 6 de este partido que gira con los rubros (7938) FLORERIA (7963) QUIOSCO.-
17/9/2021	1873/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de AMADO JOSE LUIS (CUIT N° 20-23211864-5) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4885 de este partido que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA.-
17/9/2021	1872/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de 101DF S.A.S.. (CUIT N°30-71680095-0) sito en la calle CONSTITUCION N°771 de este partido que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (8303) CAFETERIA .-
17/9/2021	1871/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de TOMATIS RODRIGO DAMIAN (CUIT N° 20-27789120-5) sito en la calle AV. PTE. PERON N°3688 de este partido que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
17/9/2021	1870/21	Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de DIAZ DANIEL ALBERTO. (CUIT N°20-27622316-0) sito en la calle GRAL. PINTO N°614 de este partido que gira con los rubros (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA, TELEMARKETING .-
17/9/2021	1869/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de APARICIO JUAN MANUEL (CUIT N° 20-31846917-3) sito en la calle SUIPACHA N°2126 de este partido que gira con el rubro (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES.-
17/9/2021	1868/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de CORNEJO ALDANA BELEN (CUIT N° 27-41168489-5) sito en la calle AV.AVELLANEDA N°2763 de este partido que gira con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO.-
17/9/2021	1867/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de SALTO ROBERTO CARLOS (CUIT N° 20-23858720-5) sito en la calle HUMAITA N° 4110 de este partido, que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7021) CARNICERIA(7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS.-
17/9/2021	1866/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de MONTIVERO LUIS RAUL. (CUIT N°20-31071155-2) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1615 de este partido que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS .-
17/9/2021	1865/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de REYMUNDO MATIAS DANIEL (CUIT: 20-30696804-2) sito en la calle BRANDSEN N° 185 de este partido que gira con el rubro (7021) CARNICERIA.-

17/9/2021	1864/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de GARAY ESTELA MARIA (CUIT N° 27-22779738-5) sito en la calle HENRY DUNANT N° 1155 de este partido que gira con los rubros (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
17/9/2021	1863/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de GOMEZ MARIA ANTONELLA (CUIT N° 27-39334131-4) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1425 de este partido, que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA .-
17/9/2021	1862/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la señora PRISCILA DAIANA BLANCO - Legajo Personal N° 19477 - M.I.N° 43.262.491 – Becaria, quien cumplía funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 9 de septiembre de 2.021.-
17/9/2021	1861/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente ORSI, LEANDRO DANIEL - Legajo Personal N° 8450 - M.I.N° 26.660.059 – Destajista, quien cumplía funciones en el Área de Autogestión, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir del día 6 de septiembre de 2.021.-
17/9/2021	1860/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente MARTINEZ, GUSTAVO LEONARDO - Legajo Personal N° 10560 - M.I.N° 30.838.606 – Destajista, quien cumplía funciones en la Cuadrilla de Limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y Coordinación, a partir del día 6 de septiembre de 2.021.-
17/9/2021	1859/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente MORENO, BRIAN LEONEL - Legajo Personal N° 8794 - M.I.N° 40.624.056 – Destajista, quien cumplía funciones en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir del día 7 de septiembre de 2.021.-
17/9/2021	1858/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente REDONDO, DAMIAN WALTER - Legajo Personal N° 7409 - M.I.N° 35.416.601 – Destajista, quien cumplía funciones en el Hospital Local de Agudos Dr. Carrillo Chana, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir del día 6 de septiembre de 2.021.-
17/9/2021	1857/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente ROMAN, CINTIA YANINA - Legajo Personal N° 10093 - M.I.N° 32.435.511 – Destajista, quien cumplía funciones en el Hospital San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir del día 9 de septiembre de 2.021.-
17/9/2021	1856/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente QUINTERO, CESAR ANDRES - Legajo Personal N° 6955 - M.I.N° 29.959.458 – Destajista, quien cumplía funciones en la Cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y Coordinación, a partir del día 6 de septiembre de 2.021.-
17/9/2021	1855/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente TARABINI, NAHUEL NICOLAS - Legajo Personal N° 10301 - M.I.N° 43.783.591 – Destajista, quien cumplía funciones en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir del día 8 de septiembre de 2.021.-
17/9/2021	1854/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente VILLEGAS LEON, JIMMY NELSON - Legajo Personal N° 9945 - M.I.N° 92.998.602 – Destajista, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Publica, a partir del día 1 de septiembre de 2.021.-
17/9/2021	1853/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente RAMIREZ, CAMILA BEATRIZ - Legajo Personal N° 7376 - M.I.N° 39.594.206 – Grupo C Tramo 1 30 horas semanales, de la Planta Permanente, quien cumplía funciones en la Dirección Gral.de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir del día 1 de octubre de 2.021.-

17/9/2021	1851/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la parquizacion de veredas - Secretaria de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma BIG TREES SRL por un monto total de \$ 3.463.005,00 (Tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil cinco con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.021-M-6340.
16/9/2021	1850/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de 3 MOSQUETEROS S.R.L.. (CUIT N°30-71689037-2) sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2940 de este partido que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL .-
16/9/2021	1849/21	Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de ORGANIZACIÓN RIGONI SERVICE S.R.L.. (CUIT N°30-71694096-5) sito en la calle ALSINA N°1472 de este partido que gira con los rubros (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING .-
16/9/2021	1848/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de DIAZ FATIMA (CUIT N° 27-38920546-5) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3117 de este partido que gira con el rubro (7067) DESPACHO DE PASTAS FRESCAS.-
16/9/2021	1847/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de BONIVENTO SERGIO EDUARDO. (CUIT N°20-21003038-8) sito en la calle SANTA ROSA N°3144 de este partido que gira con los rubros (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL .-
16/9/2021	1846/21	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de SALTO MORA GISELE (CUIT N° 27-32452421-0) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1728 Local 4 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (7945) FERIA AMERICANA.-
16/9/2021	1845/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de BALLIANO NICOLAS AGUSTIN (CUIT N° 20-39101018-9) sito en la calle QUINTANA N°1043 de este partido que gira con el rubro (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA.-
16/9/2021	1844/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de LANFREDI CLAUDIO FABRICIO (CUIT N° 20-23211849-1) sito en la calle SANTAMARINA N° 1294 de este partido, que gira con los rubros (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS .-
16/9/2021	1843/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de LEGUIZA MARCELA ELIZABETH (CUIT N° 27-23487628-2) sito en la calle PEREZ GALDOS N° 2145 de este partido, que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA.-
16/9/2021	1842/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de REYNA NOEMI GISELE (CUIT N° 27-34521733-4) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2311 de este partido que gira con el rubro (7967) VENTA DE ARTICULOS DE COTILLON Y REPOSTERIA.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		